



PROYECTO: CAPTURA – CASTRO – LIBERA PROGRAMA DE BIENSTAR ANIMAL

Elaborador:

Dra. Sofía Herra, CMV 1806

Ing. Sofía Pérez, MSC

Actualización: Enero, 2020

Objetivo

Disminuir el número de perros y gatos callejeros que carecen de propietario, a través de un programa organizado de captura, castración y liberación, con el fin de apreciar un cambio evidente a mediano plazo.

Justificación

Los perros y gatos callejeros o ferales representan un riesgo para la salud humana y animal, afectan la sanidad ambiental, plantean un problema grave para el bienestar animal y tiene claras repercusiones socioeconómicas, políticas e incluso religiosas. Sumado a ello, en nuestro país estos animales están sujetos a un nivel de maltrato y crueldad difícil de cuantificar. Los gobiernos locales deben realizar acciones para controlar el número de animales callejeros, así como garantizarles el mayor bienestar posible a los que conviven actualmente con la población.

Numerosos estudios científicos indican que la práctica Captura, Castra y Libera (CCL) es altamente efectiva para reducir y controlar la población de perros y gatos callejeros. CCL consiste en recoger y esterilizar a aquellos animales que andan vagando por las calles, para ser liberados tras su recuperación, en el mismo sitio adonde se capturaron. El objetivo es crear poblaciones estériles, mejorar la calidad de vida de los perros y gatos callejeros y frenar su reproducción masiva.

La razón por la que CCL funciona mejor que la construcción de albergues municipales o el sacrificio masivo de animales, es que ambas opciones sólo funcionan por un tiempo limitado, no como medida a largo plazo para reducir la población callejera de perros y gatos. Para ello, es importante acotar que el tamaño de una población está determinado por la capacidad de carga, es decir el número máximo de miembros de una determinada especie que un determinado espacio puede mantener. Esta capacidad está definida por la cantidad de recursos disponibles, como comida, agua y cobijo. Si hay suficientes recursos, la población crecerá hasta alcanzar su número máximo de miembros. De manera que, por cada animal que sea sacado del entorno para eutanasia o colocar en un albergue, llegará otro a tomar su lugar por migración o nacimiento. Es por eso que liberar al animal intervenido en la práctica de CCL es indispensable para que su puesto no sea ocupado por un nuevo animal fértil.



Vale la pena mencionar, que debido a que la ecología canina y felina está vinculada a las actividades humanas, para que el control de la población de animales callejeros resulte eficaz, debe acompañarse de cambios en el comportamiento humano. Por ello, resulta imperativo educar a la población para que entienda su papel en el control y cuidado de la fauna urbana. Los ciudadanos juegan un papel clave para el Programa de Captura, Castra, Libera, pues tienen a su cargo diversas responsabilidades:

- Castrar a su mascota.
- Evitar que deambule libremente por la vía pública.
- Convivir con aquellos que no tengan hogar.
- En la medida de lo posible, participar en la castración de aquellos animales que viven en su comunidad y no tienen una persona responsable.

Debido a todos los aspectos mencionados, la Municipalidad de Curridabat plantea su Proyecto de Captura, Castra y Libera como uno de sus pilares esenciales para dentro del Programa de Bienestar Animal. Para lograrlo, ha sido importante adquirir equipo de captura y manejo animal, aliarse con figuras de apoyo, crear estrategias y protocolos para lograr de manera efectiva las capturas, y concientizar a la población. Es un proceso activo que requiere una constante adecuación y reestructuración de sus protocolos.

Protocolo

Denuncia / Activación

Toda activación del Protocolo Captura – Castra – Libera de la Municipalidad, debe ser desencadenada por una denuncia o solicitud debidamente tramitada a través del Programa de Bienestar Animal. Basándose en el *Protocolo de Atención de Denuncias Ciudadanas*, los pasos para que el ciudadano denuncie la situación, serían los siguientes:

1. Contar con toda la evidencia posible (fotos, videos, audios, etc).
2. Contar con los datos necesarios mínimos para especificarlos en la denuncia: dirección exacta, detalles físicos del sitio, detalle de la situación y descripción del animal implicado.
3. Idealmente, contar con otros datos que facilitarán el seguimiento de la denuncia: nombre, cédula y teléfono de la persona denunciada, contactos de otros testigos.
4. Contar con un reporte detallado de las costumbres de los gatos para poder coordinar la visita: a qué hora suelen salir, si algún vecino les da alimento, fotos del espacio, entre otros.
5. Es elemental que el ciudadano comprenda que se requerirá su colaboración durante la captura.
6. Enviar la denuncia vía correo electrónico a bienestaranimal@curridabat.go.cr o hacerla a título personal en Plataforma de Servicios de la Municipalidad.
7. Instar al denunciante que coloque la denuncia en el Ministerio de Salud, Área Rectora de Curridabat (2524-1420).



Conocimiento del lugar y los alrededores

Antes de organizar la captura de los animales, se realizará una primera visita para la valoración del espacio físico, la comunidad aledaña, los riesgos asociados, así como los perros y gatos a intervenir. El Técnico o la persona asignada, deberá completar una *Boleta de observación del espacio* que permitirá tener un reporte de las condiciones iniciales. Es importante no portar jaulas ni equipo, para basarnos en el diálogo y la observación, sin intimidar a los vecinos.

Durante esta visita, se insta al Técnico a dialogar con los vecinos para conocer su percepción y conocimiento sobre los animales a intervenir. El diálogo debe tener como objetivo entrar en confianza con los ciudadanos y que encuentren en la Municipalidad un aliado en el tema de manejo de animales. Así mismo, durante esta primera visita se debe dejar muy claro que la participación de ellos como denunciantes y ciudadanos es elemental para llevar a cabo la captura de los animales. Por lo tanto, no sólo es importante que estén presentes durante la captura, sino que colaboren con su recuperación tras la castración, o incluso su liberación.

Frases sugeridas

- Nos encantan los gatos / perros y queremos ayudar a que estén más sanos.
- ¿Cuándo suele verlos? ¿Se acercan a alguien en particular?
- No podemos llevarnos los gatos, pero podemos colaborar a que no se sigan reproduciendo.

Frases no sugeridas

- Si usted no es el responsable, ¿por qué le da comida a los animales?

Equipo municipal de captura

La Municipalidad cuenta con diferentes herramientas para la captura humanitaria y el manejo adecuado de animales domésticos. La tabla 1 describe las unidades y sus detalles. Así mismo, en el Plantel se cuenta con un espacio acondicionado con 3 jaulas de tránsito y un área de limpieza, el cual puede funcionar como albergue momentáneo para algunos de los animales intervenidos, así como bodega del equipo y otros materiales

Tabla 1. Equipo de captura disponible.

Cantidad	Objeto
1	Vara Lazo
2	Trampa Colapsable Animal Mediano
2	Trampa Rígida Animal Mediano
2	Trampa Animal Grande
4	Jaulas 15 lbs
2	Jaulas 15-20 lbs
2	Jaulas 25-30 lbs
4	Jaulas 30-50 lbs



En caso de ocupar refuerzos, se contactará a SENASA, ANPA u otro ente. Por otro lado, las jaulas del Programa estarán disponibles para prestarle a la ciudadanía, en caso de ser necesario. Para ello, el vecino deberá acceder a los términos y completar el formulario *Préstamo de jaulas para captura*.

Cuando las jaulas de tránsito del Plantel alberguen a un animal, deberán ser limpiadas diariamente con agua y desinfectante diluido para eliminar rastros de heces y orina. Adicionalmente, cada vez que quede la jaula vacía o se vaya a recibir un animal, deberán ser limpiadas profundamente con cloro, para eliminar todo rastro de patógeno. Por su lado, las trampas y jaulas, deberán ser limpiadas con agua y desinfectante, y posteriormente secadas, antes de ser guardadas para su nuevo uso.

Captura de los animales

Una vez realizada la primera visita para conocer el espacio, se organizará la captura oficial. La misma involucrará a los vecinos que hayan denunciado a la situación, y demás actores necesarios. Se llevará el equipo necesario, se coordinará el transporte y se organizará el sitio adonde se castrarán los animales, ya sea una veterinaria o alguna campaña oficial de castración de la Municipalidad.

Captura sin jaula: esta dinámica aplica para ciudadanos dispuestos a capturar al animal en cuestión con un correa o jaula propia, pero requieran colaboración para esterilizarlo. Para ello, el vecino deberá haber coordinado con la Municipalidad a través del programa de denuncias y haber accedido a los términos. Se coordinará con la persona responsable el transporte y la liberación del animal.

Captura con préstamo de equipo: esta dinámica aplica para casos en los que el ciudadano se comprometa a recibir y manipular una jaula prestada por la Municipalidad, para capturar y llevar a castrar al animal por sus propios medios. Para ello, el vecino deberá acceder a los términos y completar el formulario *Préstamo de jaulas para captura*.

Castración de los animales

En cualquiera de las dos opciones, los animales castrados se identificarán por una “muesca” en la oreja y las hembras perras por un tatuaje.

Campaña de castración: Las *campañas de castración* serán la opción de preferencia para los casos de CCL. Se debe asegurar que el animal pase la noche en un sitio seguro antes de ser liberados.

Castración en clínica privada: se podrá optar por esterilizar al animal en una clínica cuando el animal amerite una atención más personalizada o cuidadosa debido a su estado de salud o alguna necesidad específica. Así mismo, ayudará en los casos en los que urja esterilizar al animal, y no sea posible esperar a la campaña de castración municipal. Los animales castrados por este medio, deberán pasar la noche en la veterinaria y ser liberados al día siguiente.



Liberación de los animales

La liberación de los perros o gatos deberá hacerse exactamente en el mismo sitio de su captura.

Adopción responsable

Si dentro de los animales capturados existiesen algunos con potencial de adopción, podrán ser ofrecidos con ese fin a personas interesadas. La adopción se realizará de manera responsable: previo a la entrega del animal, se solicitará que llene el *Formulario de interés de adopción*, se le realizará una entrevista, y si se procede con la adopción, se le solicitará que firme el *Formulario de adopción*. Si amerita, se buscará una Casa Cuna para ubicar momentáneamente al animal.

Estas medidas permiten garantizar una adopción pensada y responsable, así como una oportunidad para educar al propietario sobre la tenencia responsable y el cuidado correcto de la salud de su mascota. Asimismo, garantizará que se evalúen con idoneidad los posibles propietarios y se les entregue un animal cuyas características encajen con su perfil, para disminuir la incidencia de abandonos de mascotas.

Machote para personas interesadas en adoptar un perro o gato de Curridabat

Muchísimas gracias por su interés en adoptar un animalito de Curridabat.

Hemos recibido su formulario y estaremos comunicándonos con usted tan pronto encontremos un perro o gato que coincida con sus intereses.

Si en algún momento desea dejar de recibir este tipo de correo, no dude en escribirnos de vuelta solicitándolo.

Sacrificio Humanitario

Como última instancia, cuando el médico veterinario lo considere y en casos muy específicos se realizará la eutanasia, como instrumento para dar una muerte digna. Esto en apego al Capítulo II. Artículo 3. Condiciones básicas del bienestar animal de la Ley de Bienestar de los Animales. Para el pago se reconocerá el precio equivalente de una castración.